

## VIII CURSO “EL CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”.

**Curso validado por el INAP  
(Homologación obtenida en la edición anterior 0,40 puntos)**

**(115 horas, 9 de marzo – 29 de mayo de 2022)**

El Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local trae causa de la propia Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y encomienda al Gobierno regular sobre los procedimientos de control y metodología de aplicación, con el fin de, entre otros objetivos, lograr un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel de la función interventora en las Entidades Locales.

Por consiguiente, se trata de un planteamiento basado en el interés general, que afecta a la totalidad del sector público local, y que pretende asegurar la gestión regular de los fondos públicos, el empleo eficiente de los mismos y la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales. A estos efectos, se regula el régimen de control sobre la base de la experiencia en el ejercicio de esta función y se configura un modelo consistente con el establecido para el sector público estatal.

Resulta particularmente novedosa la posibilidad de establecer mecanismos de colaboración o contratación orientados a lograr el mejor desempeño de la función, siempre con el objetivo último de garantizar el control efectivo de un porcentaje significativo de los recursos empleados.

En esta misma línea, lograr un modelo eficaz de control, se encuadrarían las iniciativas orientadas a facilitar un mayor conocimiento por el Pleno de la planificación y los resultados de las actuaciones de control, así como la elaboración de informes resumen y su remisión a la Intervención General de la Administración del Estado, lo que facilitará un conocimiento global de la situación y dotará de mayor operatividad a la programación de formación en materia de control.

El mandato recogido en el artículo 213 del citado texto legal, prevé cubrir un vacío legal y hacer posible la aplicación generalizada de técnicas, como la auditoría en sus diversas vertientes, a las Entidades Locales en términos homogéneos a los desarrollados en otros ámbitos del sector público. Para ello, se contará con la participación de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto al artículo 218, en el supuesto de discrepancia entre los criterios de los órganos responsables de la gestión y de control, se estipula la posibilidad de que el Presidente de la Entidad Local eleve consulta al órgano especializado de conformidad con la competencia para el ejercicio de la tutela financiera lo que, sin lugar a dudas, supone un importante paso a efectos de lograr la aplicación de criterios homogéneos.

Asimismo, la disposición adicional séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, prevé un instrumento de colaboración orientado a facilitar el desarrollo de las funciones de control interno en el sector público local, abriendo la posibilidad de que las Entidades Locales puedan suscribir Convenios con la Intervención General de la Administración del Estado como mecanismo de apoyo y asistencia a los órganos de control de las Corporaciones Locales.

Finalmente, en relación con las cuestiones de alcance general, se han incorporado los principios establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En esta formación se va a abordar el estudio pormenorizado del Real Decreto de Control Interno Local desde un punto de vista práctico, para lo que se van a facilitar modelos y guías a fin de disponer de unos mejores instrumentos o herramientas que permitan a quienes tienen atribuida la función interventora realizar su función fiscalizadora y de control permanente.

Todo esto en coordinación con las disposiciones del recientemente aprobado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

El curso incluye un foro específico para cuestiones de control en pequeños municipios.

## **PROGRAMA:**

**Coordinadora: Pilar Ortega Jiménez, Interventora Adjunta Diputación Provincial de León.**

**JORNADAS ONLINE (15 horas).** Jornadas exclusivas para la modalidad semipresencial. Con motivo de la crisis Covid-19, se valorará realizar las jornadas mediante videoconferencia.

### **DÍA 1:**

#### **Control financiero permanente.**

*Ponente IGAE.*

#### **Debate con el Ponente.**

*Modera: Pilar Ortega Jiménez, Interventora Adjunta Diputación Provincial de León.*

**Ejercicio de la función interventora:** régimen general o limitado a requisitos básicos. Régimen simplificado de control en pequeños municipios Aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros: adaptación y ampliación. Disposición Adicional 3ª LCSP: Comprobación material de la inversión y valoración de las repercusiones de los nuevos contratos en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

*Pilar Ortega Jiménez, Interventora Adjunta Diputación Provincial de León.*

#### **La función interventora y Control Financiero de ingresos.**

*Eva María Mota Sánchez, Viceinterventora del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.*

### **DÍA 2:**

#### **Función interventora en expedientes de subvenciones, transferencias y ayudas.**

*Vicente Calvo del Castillo, Interventor-Tesorero Categoría Superior.*

#### **El control financiero. Plan anual de control financiero: aprobación, Informes y seguimiento.**

*José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto Dip. Valladolid.*

*Francisco Javier de Miguel Astorga. Interventor Ayuntamiento de Almassora.*

## MÓDULOS ONLINE DE CONTENIDO TEÓRICO.

La dinámica de estos dos módulos será la siguiente: se trata de módulos transversales, que funcionarán a través de la apertura de diez capítulos, en los que se ofrecerá un breve contenido teórico y documentación práctica de apoyo que aplique ese contenido, de las principales herramientas con las que ha de contar el órgano de control interno para realizar sus funciones de una manera eficaz, partiendo de una visión general del alcance del Real Decreto.

La participación en los foros será doble:

- **Será obligatorio** rellenar un formulario relacionado con el contenido teórico expuesto. Su resultado final y conclusiones se comentará con los participantes en la última semana del curso. Sólo superarán los dos módulos, quienes hayan rellenado los diez formularios.
- **De manera facultativa**, en los foros de estos diez capítulos, se podrá participar a lo largo de todo el curso, por tratarse de cuestiones transversales que afectan al resto de las materias, por lo que, realizándose consultas relacionadas con su contenido.

Se dará tratamiento independiente en los foros a las cuestiones relativas al control interno bajo el modelo simplificado, aunque todos los intervinientes tendrán acceso a la totalidad de los contenidos y foros del curso.

Se abordarán los siguientes temas:

El modelo de control interno <b>general</b> : función interventora y control financiero. Definiciones	El modelo de control interno <b>simplificado</b> : función interventora y control financiero. Definiciones
Ejercicio de la función interventora: ordinaria y en régimen de requisitos básicos. El Acuerdo de Consejo de Ministros (ACM)	
Aproximación al análisis de riesgos en la gestión financiera local. Elaboración del Plan anual de control financiero	
Actuaciones de control financiero no planificadas	
Control financiero permanente: distintas fases y tipología de los documentos durante la ejecución de las actuaciones	
El control interno como actuación continua: informes individuales e informes resúmenes o globales	
Herramientas TIC para el ejercicio del control interno: función interventora y control financiero. Los datos y la muestra.	
Reconocimiento ordinario de obligaciones y reconocimiento extraordinario	
Reparo y Omisión de fiscalización	
Auditorías de ejecución obligatoria en el ámbito local. Posibles colaboraciones	

**MÓDULO 1. ASPECTOS ESENCIALES PARA LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE CONTROL INTERNO PARTE I**  
*Duración: 9-15 de marzo de 2022.*

**MÓDULO 2. ASPECTOS ESENCIALES PARA LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE CONTROL INTERNO. PARTE II**  
*Duración: 16-22 de marzo de 2022.*

*Pilar Ortega Jiménez, Interventora Adjunta de la Diputación Provincial de León.*

*Antonio Megías González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.*

## **MÓDULOS ONLINE DE CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO**

En estos módulos se repasarán los principales riesgos de incorrección que son más frecuentes en cada una de las áreas, ofreciéndose por los tutores la documentación completa de dos supuestos prácticos, uno relacionado con la función interventora y otro con el control financiero:

- Planteamiento del caso
- Documentación que debe figurar en el expediente
- Informe del Interventor

Podrán facilitarse también por el tutor, en caso de considerarse necesario, esquemas relativos a los distintos tipos de intervenciones del órgano de control en el área, doctrina relevante para el ejercicio del control en ese ámbito, o documentación similar que pueda resultar de apoyo al Interventor para analizar los riesgos de incorrección más frecuentes en cada área.

La superación del módulo se acreditará mediante la realización de un test relacionado con los contenidos analizados en cada uno.

También se abrirán foros en cada uno de los módulos, que permanecerán abiertos únicamente durante 15 días: los siete de impartición del módulo y los días siguientes, en los que será posible formular cuestiones al tutor.

### **MÓDULO 3. EXPEDIENTES RELATIVOS A LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. RIESGOS Y CONTROL.**

*Duración: 23-29 de marzo de 2022.*

*Paloma Alfaro Cantó, Tesorera del Ayuntamiento de Elda.*

*Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor del Ayuntamiento de Elda.*

### **MÓDULO 4. EXPEDIENTES RELATIVOS A LA GESTIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. RIESGOS Y CONTROL.**

*Duración: 30 de marzo-5 de abril de 2022.*

*Francisco Javier de Miguel Astorga. Interventor del Ayuntamiento de Almassora.*

### **MÓDULO 5. EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS. RIESGOS Y CONTROL.**

*Duración: 6-13 de abril de 2022.*

*Vicente Calvo del Castillo, Interventor-Tesorero Categoría Superior.*

### **MÓDULO 6. EXPEDIENTES EN EL ÁREA DE URBANISMO Y GESTIÓN PATRIMONIAL. RIESGOS Y CONTROL**

*Duración: 21-27 de abril de 2022.*

*Julio Pedreira, Técnico Urbanista y Miembro de la Comisión de Urbanismo de León. Secretario-Interventor. Coordinador del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de León.*

### **MÓDULO 7. EXPEDIENTES DE INGRESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO: ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR. RIESGOS Y CONTROL.**

*Duración: 28 de abril-4 de mayo de 2022.*

*María del Mar Mota Sánchez, Tesorera del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.*

**MÓDULO 8. (ARTÍCULO 40 RCISPL): ACTUACIONES ANUALES DE CONTROL FINANCIERO DERIVADAS DE LA LEY, NECESARIAS EN TODOS LOS ENTES LOCALES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL Y LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (IGAE 18 DE MAYO DE 2018).**

*Duración: 5-11 de mayo de 2022.*

*María del Carmen Aparisi Aparisi, Interventora General del Ayuntamiento de Torrent.*

**MÓDULO 9. DISTINCIÓN ENTRE AUDITORÍA DE CUENTAS, DE REGULARIDAD Y DE CUMPLIMIENTO. NORMATIVA DE APLICACIÓN. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES.**

*Duración: 12-18 de mayo de 2022.*

*José Claudio Álvarez Villazón, Vocal. Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Subsecretaría de Hacienda.*

**MÓDULO 10. (ARTÍCULO 37 RCISPL) INFORME RESUMEN Y PLAN DE ACCIÓN.**

*Duración: 19-25 de mayo de 2022.*

*Eva María Mota Sánchez, Viceinterventora del Ayuntamiento de Chiclana.*

**Entrega del trabajo final (exclusivo para la modalidad semipresencial y obligatorio para la obtención de homologación INAP): hasta el 29 de mayo de 2022.**

**FECHAS, METODOLOGÍA, INSCRIPCIÓN:**

Plazo de Inscripción:

Hasta la fecha de inicio de curso \*.

**Duración: 9 de marzo-29 de mayo de 2022.**

(\*) La celebración del curso queda condicionada a la matriculación mínima de 40 alumnos.

**METODOLOGÍA:**

- El programa formativo se desarrolla online mediante la Plataforma e-learning (sistema Moodle, el más utilizado por las Universidades) que permite al alumno adaptar las clases a sus necesidades, siendo tutorizado por profesionales expertos en los diferentes ámbitos y asesorados a su vez por un equipo de formadores, técnicos, informáticos, y expertos en formación online.
- Esta modalidad de formación ofrece muchas ventajas, es muy intuitiva, y por sus características se adecua perfectamente a las circunstancias en las que vivimos actualmente. Sabemos que el empleado público necesita formación continua para adaptarse a los constantes cambios normativos y a las nuevas competencias, pero no todos disponen ellos del mismo tiempo para asistir a un curso presencial, por eso ofrecemos esta formación con esta metodología, avalados por los más de cinco mil alumnos y alumnas matriculados en 2021 y que se han formado ya con nosotras.

## 1. Tutorías:

Durante toda la duración del curso, el profesorado estará telemáticamente a disposición de los alumnos para las consultas que deseen hacer sobre las materias objeto del curso. Las tutorías se realizan a través de los propios canales de comunicación de la plataforma, correo electrónico, teléfono y soporte remoto.

## 2. Documentación:

Se pone a disposición del alumnado y en referencia a cada módulo:

-Introducción: Explica los objetivos y las materias que se van a abordar en el módulo, para familiarizar al alumnado con los principales conceptos y vocabulario.

-Unidades didácticas: En estas unidades se aborda la materia en profundidad. Incluye legislación, y análisis de la misma, casos concretos, jurisprudencia, y bibliografía. Consta de un índice, introducción, objetivos y el desarrollo del índice.

-Otra documentación complementaria: Casos prácticos, sentencias, ejemplos, normativa, modelos, novedades, etc.

El tiempo asignado a cada módulo pretende que se pueda realizar una lectura detenida de los materiales, una revisión consciente de los leído (reflexión/ordenación) y varios repasos al realizar las autoevaluaciones y el cuestionario final de cada módulo.

## 3. Evaluación:

### Autoevaluaciones:

Al finalizar cada módulo se pone a disposición del alumnado esta prueba. Consiste en preguntas cortas sobre lo estudiado. El alumno puede repasar mentalmente o releer en los materiales, elaborando su respuesta. Después la puede verificar viendo la respuesta que le ofrece la plataforma en el momento que desee.

### Cuestionario final del módulo:

Esta prueba es obligatoria y puntúa a efectos de la calificación final del curso. Consiste en 10 preguntas tipo test, con tres opciones cada una. Permite máximo dos intentos.

### Prueba práctica escrita:

La modalidad semipresencial exige la presentación obligatoria de un trabajo escrito (máximo 10 folios). Al alumnado se le informa al comienzo del curso que al finalizar debe hacer entrega de este trabajo para que vaya reflexionando, planificando y recogiendo ideas a lo largo de los diferentes módulos. Desde el comienzo del curso se abrirá un foro moderado por un tutor donde pueden plantear ideas, reflexiones, consultas y propuestas al tutor para su realización. Además, se le ofrecerán unas pautas de lo que se requiere que elaboren.

### Sistema de evaluación final:

-Cuestionario final del módulo: Se hace una media entre todos los test, a partir de 5.

-Prueba práctica escrita (exclusiva para modalidad semipresencial): Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta la amplitud de los conocimientos, la capacidad de análisis de los problemas, el rigor y adecuación de las propuestas y la claridad de la exposición. El trabajo será valorado con Sobresaliente (9-10), Notable (7-8'9), Suficiente (5-6'9) o Insuficiente (0-4'9). En el supuesto de resultar claramente inadecuada o inadmisibles, se comunicará de inmediato al alumno para que rectifique. También podrán comunicar sugerencias de mejora.

- Conexión a más del 90% de las 15 horas de las jornadas online (exclusivas para modalidad semipresencial).

Si las jornadas del curso coinciden con la jornada de un Observatorio de Cositalnetwork, las jornadas se validarán únicamente en el marco del curso semipresencial.

#### **4. Certificado de aprovechamiento:**

Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de aprovechamiento:

Obtendrán el diploma del curso online, las personas matriculadas en la modalidad online y que hayan superados las pruebas de evaluación de los módulos.

Obtendrán el diploma del curso semipresencial quienes estén matriculados en la modalidad semipresencial y hayan superado las pruebas de los módulos asistido de forma telemática a las jornadas online y aprobado el trabajo final.

#### **5. Validación del curso por el INAP:**

Para las personas inscritas en la modalidad semipresencial, este curso está incluido en el Plan Anual Formativo 2022 del Consejo General de COSITAL validado por el INAP para reconocimiento y posterior asignación de puntos a esta actividad según el baremo general de méritos de los FHN, una vez celebrada la misma.

#### **6. Evaluación del curso por parte del alumnado:**

Los alumnos deben realizar esta encuesta al terminar el curso.

#### **Modalidades de inscripción:**

**Curso semipresencial (validado por el INAP) 115 horas. Importe: 300€ (IVA incluido).**

**Curso online 80 horas (sin opción a validación INAP): Importe: 240€ (IVA incluido)**

Para los alumnos inscritos en esta modalidad, la fecha de finalización del curso es la indicada en el último módulo del curso.

**Curso online 80 horas (para antiguos alumnos de este mismo curso que quieran actualizar conocimientos, sin opción a validación INAP): 150€ (IVA incluido).**

La inscripción se realiza a través de la plataforma [www.cositalnetwork.es](http://www.cositalnetwork.es) en el apartado de **formación online** o en el siguiente vínculo: [INSCRIPCIONES AQUÍ](#)

*Aforo limitado.*

**EQUIPO DE FORMACIÓN ONLINE DE COSITALNETWORK. CONSEJO GENERAL COSITAL**  
91 521 18 25 [netformacion@cosital.es](mailto:netformacion@cosital.es)